

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, por la que se hace pública la propuesta de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e ignorándose el lugar de notificación personal a Xiaohua Lan, como titular del establecimiento «Alimentación la Suerte», de la propuesta de resolución de expediente sancionador, adoptada por el Instructor del procedimiento, de fecha 2 de julio de 2012, recaída en los expedientes D-28/11, D-30/11 y D-37/11 (acumulados), en materia regulada por la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio), se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber al interesado que contra la presente propuesta de resolución podrá formular las alegaciones y aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes, concediéndole para ello un plazo de quince días (hábiles), conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto).

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 2 de julio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.^a del Decreto 3/2012, de 5.5), Silvia Cañero Horcas.